



1

Resolución Jefatural No. 10 92-AGN-J.

Lima, 13 FEB. 1992

CONSIDERANDO :

Que es decisión política de la Jefatura del Archivo General de la Nación, hacer más eficiente la administración - institucional, mediante la implementación de procedimientos administrativos más ágiles y funcionales;

Que es competencia de la Dirección Ejecutiva de Racionalización e Informática, proponer normas que faciliten la mejor y racional operatividad de los órganos del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Dirección Ejecutiva de Racionalización e Informática;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO . _ Aprobar la Directiva N° 01 -92-AGN/OPP-DRI, sobre "Normas de Operatividad de los Organos del Archivo General de la Nación" que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dra. Ada-Luz Alencastro Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación



DIRECTIVA N° 001-92-AGN/OPP-DRINORMAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANOS
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION1.- OBJETIVO

Normar los procedimientos más eficientes en las comunicaciones internas, como con los diferentes organismos de la Administración Pública.

2.- FINALIDAD

Asegurar que los órganos del Archivo General de la Nación tengan un documento que formalice el procedimiento y oriente el esfuerzo institucional - al logro de su finalidad y objetivos, así como precisar las responsabilidades.

3.- BASE LEGAL

- 3.1.- Ley N° 25503 - 89 Simplificación Administrativa.
- 3.2.- Directiva N° 02-91-INAP - Norma los Procedimientos de Consulta sobre el Sistema de Personal.
- 3.3.- R.J. N° 230 del 22 de abril de 1991.

4.- ALCANCE

La presente Directiva es de estricto cumplimiento en todos los órganos del Archivo General de la Nación.

5.- NORMAS GENERALES

- 5.1.- Las Direcciones Generales de los órganos de línea están facultados para emitir opinión técnica sobre consultas de carácter archivístico y dirigirse directamente a los organismos solicitantes, previas coordinaciones con la Alta Dirección.
- 5.2.- Las consultas de los Archivos Regionales sobre la problemática archivística podrán absolver los órganos de línea con conocimiento de la Alta Dirección.
- 5.3.- Toda comunicación interna realizada por las Direcciones Ejecutivas deberán tener el visto de la Dirección General a la que pertenece.



. /

- 5.4.- La Alta Dirección se dirigirá a las Direcciones Generales y esta a su vez a las Direcciones Ejecutivas respetando los niveles de Jerarquía.
- 5.5.- Los Organos de Línea propondrán Manuales, Guías y Directivas sobre el área de su competencia en aplicación a una norma, siendo aprobada con Resolución Jefatural y la visación del órgano correspondiente.

6.- NORMAS COMPLEMENTARIAS

- 6.1.- La presente Directiva será aprobada con Resolución Jefatural.
- 6.2.- Los Directores Generales y Ejecutivos son los responsables de su aplicación y cumplimiento de la presente Directiva.

